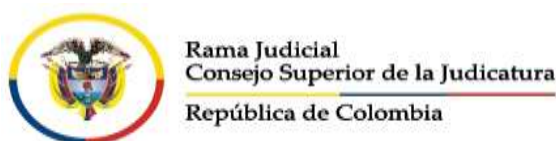


SECRETARIA. Montería, 13 de septiembre de 2021

Al Despacho la presente DEMANDA DE FUERO SINDICAL – ACCION DE REINTEGRO de ADOLFO JOSE ACOSTA HERAZO contra INDEGA, informándole que la parte demandada allegó escrito de contestación de la demanda. Provea.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ

SECRETARIO



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA
Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	FUERO SINDICAL – ACCION DE REINTEGRO
Radicado No.	23-001-31-05-001-2021-00198-00
Demandante:	ADOLFO JOSE ACOSTA HERAZO
Demandado:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A.

Procede este despacho a decidir lo que en derecho corresponda en este asunto.

Revisado el expediente, observa el Despacho que la accionada **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A.**, allegó al correo institucional del Juzgado escrito contestatorio de la demanda, pero en virtud a la ritualidad que corresponde a este asunto de fuero sindical-acción de reintegro, esta judicatura estudiará la contestación en la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.L. y S.S., señalada para el día 1 de abril de 2022 a las 8.30 A.M., pero si se le reconocerá personería al apoderado para actuar.

Ante lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ESTUDIAR la contestación de la demanda presentada por la accionada **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A.**, en la audiencia de que trata el artículo

GRA

114 del C.P.L. y S.S., fijada para el día 1 de abril de 2022 a las 8.30 A.M., y reconózcase como su apoderado judicial al Dr. CHARLES CHAPMAN LOPEZ y al Dr. LUIS FRANCISCO TAPIAS HERRERA como apoderado sustituto, en los términos y para los fines del poder a ellos conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b81a3948af509da0b57d62f5ac61252bbab5b38aba7aaf8962ff3ec0a6703a5

Documento generado en 12/09/2021 12:45:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>